

Preguntas Frecuentes sobre los TFG en la ETSIT:

(Versión actualizada el 29/09/2021)

P1: ¿Cuál es el sentido de haber incluido al tutor del TFG en el Tribunal? ¿Y de la evaluación por rúbrica a partir de las valoraciones independientes de los tres miembros del Tribunal?

R1: La inclusión del tutor en el Tribunal del TFG no fue una medida pensada “para inflar las notas”, sino para garantizar la inclusión de un conocedor de primera mano del trabajo del estudiante (que, recordemos, es lo que se evalúa en el TFG) y, por tanto, con capacidad para discernir la nota de cada apartado de la rúbrica con más en detalle.

De hecho, esa idea de diferenciar en las notas del TFG es la que también llevó a la evaluación por rúbrica a partir de las valoraciones independientes de los tres miembros del tribunal. En resumen, el objetivo es tratar de discriminar realmente el trabajo de los estudiantes en la nota de los TFGs, evitando la tendencia hacia la “nota por defecto” (“Sobresaliente, 10 y propuesto para M.H.” al que se tendía en los ya lejanos tiempos de los antiguos Proyectos Fin de Carrera). Pensamos que las notas resultantes, aun siendo menos “estéticas” (puesto que salen notas con un decimal evitando el redondeo), son más representativas de la realidad del trabajo evaluado.

P2: ¿Cuándo es el último día en el que se puede defender un TFG en la ETSIT en el curso 21/22?

R2: El viernes 22 de julio de 2022. Y el acta y la rúbrica de evaluación del TFG deben quedar correctamente subidas a la plataforma ese mismo día.

P3: ¿Cuándo es el último día para que un tutor pueda aceptar la presentación de un TFG en la ETSIT en el curso 21/22?

R3: El viernes 15 de julio de 2022, a las 15:00 (para que el Tribunal pueda quedar establecido este mismo día). Este es el último día/hora en el que un tutor podrá aceptar la presentación de un TFG en la plataforma, proponer el tribunal y solicitar el miembro aleatorio del mismo a la Subdirección de Ordenación Académica de la ETSIT.

P4: ¿Se sigue pudiendo realizar la defensa del TFG en remoto?

R4: Como se establece en el artículo 8.b) del Reglamento Específico del TFG en la ETSIT, “El acto de defensa y evaluación de un TFG en la ETSIT se realizará de forma presencial...” y “En caso de que circunstancias excepcionales hagan conveniente la defensa a distancia, el tutor deberá solicitar previamente su autorización para esta modalidad de defensa a la Comisión de TFG de la ETSIT”. La solicitud se cursará por mail a la Subdirección de Ordenación Académica de la ETSIT. Sólo se estudiarán casos en los que el estudiante no pueda desplazarse a la URJC por estar fuera de Madrid debido a una movilidad (ERASMUS/MUNDE), estudios de Máster o trabajo (y se solicitarán pruebas documentales de tales circunstancias).

P5: ¿Sólo se puede proponer MH cuando la nota numérica es 10? ¿Cuándo se sabe si el TFG ha obtenido finalmente MH?

R5: La MH se puede proponer cuando la calificación del TFG es sobresaliente (cuando la nota numérica es 9 o más). Una vez finalizado el plazo para presentar TFGs en el curso académico, la Comisión de TFGs de la ETSIT concede las MHs en cada grado e informa a los estudiantes que la obtengan.

P6: Tengo problemas para imprimir la rúbrica en PDF desde LibreOffice, ¿cómo puedo solucionarlo y que la rúbrica sea de una sola página?

R6: En LibreOffice puedes ajustar impresión a una página con este procedimiento:

- En el menú "Formato → Página", pinchar en la pestaña "Hoja".
- En el desplegable "Modo de escala", seleccionar "Ajustar zonas de impresión en números de páginas" y fijar debajo el "N.º de páginas" al valor 1.
- Después exportar PDF o imprimir a fichero.